



## **RESOLUCION EXENTA N° 4829**

**PUERTO NATALES, 15 de junio 2023**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

**1.** Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

**2.** Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

**3.** El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Técnico Nivel Superior de Enfermería Pabellón Quirúrgico y Post Anestesia**", 44Hrs. Diurno, perteneciente a la Subdirección de Gestión y Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

**OBJETIVO DEL CARGO**

Realizar el conjunto de acciones destinadas a entregar una atención completa y oportuna, al usuario que ingresa al Servicio de Pabellón y Post Anestesia, ejecutando funciones de arsenalero/a, pabellonero/a, asistente de anestesia y/o técnico en Post Anestesia.

**FUNCIONES**

**FUNCIONES GENERALES COMO TÉCNICO:**

- ✓ Colaborar en la atención de enfermería en el intra y post operatorio de todo paciente que ingresa al servicio.
- ✓ Conocer técnicas quirúrgicas que se realicen en el servicio, anticipándose a las necesidades del cirujano.
- ✓ Colaborar con la enfermera cuando ésta realice técnicas especiales.
- ✓ Velar por el funcionamiento y uso de materiales y equipos del servicio.
- ✓ Mantener el orden y aseo del lugar de trabajo.
- ✓ Realizar actividades por área de trabajo asignadas: controles, tratamiento, exámenes y confort.
- ✓ Cumplir con normativas técnicas y administrativas de la institución y del Servicio de Pabellón Quirúrgico y Post Anestesia.
- ✓ Cumplir con las normativas de seguridad en la atención del paciente.
- ✓ Mantener un nexo de comunicación activo y actualizado del estado de pacientes entre equipo multidisciplinario y paciente, según límites normados en cada Servicio a través de información oral y escrita según corresponda.
- ✓ Establecer relaciones de colaboración con el equipo de trabajo multidisciplinario.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo y programas de educación del servicio.
- ✓ Informar y registrar, diariamente, los incidentes ocurridos durante el desempeño de sus funciones.
- ✓ Cumplir con indicaciones derivadas de la programación de atención de enfermería y Médica ajustándose a marco normativo.
- ✓ Mantener el orden en las bodegas de material estéril y de insumos.
- ✓ Colaborar en urgencias y emergencias cuando estas se presenten.
- ✓ Efectuar procedimientos delegados por Enfermera, cuando se requiera durante el día.
- ✓ Registrar las actividades realizadas en los registros del Servicio, en forma diaria.
- ✓ Cumplir diariamente con normas técnicas y de IAAS en todos los procedimientos efectuados.
- ✓ Realizar en conjunto con el equipo quirúrgico pausa de seguridad, aportando datos solicitados.
- ✓ Colaborar diariamente en hacer cumplir las normas de restricción institucional.

- ✓ Colaborar diariamente en control de insumos y uso racional de ellos.
- ✓ Informar diariamente carencias, deterioro, pérdida, extravío o baja de material a Enfermera Jefe.
- ✓ Colaborar diariamente en la preparación de los insumos que se requieren para realizar las intervenciones quirúrgicas cumpliendo con las normas del servicio y organizar su traslado al servicio de esterilización de la institución u otro, según corresponda.
- ✓ Verificar diariamente la tabla quirúrgica y/o solicitudes de Pabellones de urgencia.
- ✓ Verificar siempre los medicamentos y/o insumos que se utilizarán en las diferentes intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Equipar los pabellones quirúrgicos según tabla quirúrgica programada y/o de urgencia.
- ✓ Mantener técnicas asépticas durante todos los procedimientos anestésicos.
- ✓ Mantener operatividad de las maquinarias, equipos e insumos.
- ✓ Preparar materiales especiales cuando la situación lo requiera.
- ✓ Colaborar con el traslado del paciente a su camilla y posterior unidad de recuperación.
- ✓ Participar en la orientación y preparación de alumnos y/o funcionarios nuevos.
- ✓ Recepcionar a todos los pacientes que ingresan al servicio, confirmando su identidad, antecedentes clínicos y condiciones preoperatorias.
- ✓ Colaborar en la preparación psicológica de todo paciente que ingrese a la sala de operaciones.
- ✓ Colaborar en la posición quirúrgica del paciente en cada intervención quirúrgica.
- ✓ Controlar signos vitales según necesidad.
- ✓ Colaborar con la Unidad de Post Anestesia cuando se lo indique Enfermera Jefe.
- ✓ Colaborar y/o desempeñar cualquier función en pabellón u otra unidad que por su especialidad le corresponda cuando se lo indique la enfermera a cargo.

#### **FUNCIONES ESPECIFICAS COMO AYUDANTE ANESTESIA:**

- ✓ Asistir y apoyar al médico anestesista durante el acto operatorio.
- ✓ Revisar la máquina de anestesia y los equipos del pabellón asignados de acuerdo a listado de cotejos definidos en la unidad. (manómetros, balones, conexiones, vaporizadores, laringoscopio y equipos), para realizar las cirugías con el mayor estándar de calidad y seguridad para el paciente.
- ✓ Colaborar diariamente en la preparación de los insumos anestésicos que se requieren para realizar los procedimientos.
- ✓ Verificar y reunir todos los insumos y materiales que se utilizarán en el acto anestésico.
- ✓ Comprobar funcionamiento de maquinarias y equipos anestésicos antes del inicio de la intervención quirúrgica.
- ✓ Colaborar con el médico anestesista en la inducción, mantenimiento y término de la anestesia de cada paciente.
- ✓ Preparar y administrar medicamentos por diferentes vías según indicación del médico anestesista.
- ✓ Colaborar en la instalación de maquinarias y equipos anestésicos a los pacientes que lo requieran.
- ✓ Colaborar en el registro de la hoja de anestesia de cada paciente.
- ✓ Realizar inventario de los medicamentos los días que corresponda.
- ✓ Debe revisar periódicamente los laringoscopios.
- ✓ Debe mantener stock en el carro de anestesia.
- ✓ Debe solicitar la reposición diaria de recetas de medicamentos.

- ✓ Ordenar y limpiar después de cada intervención, la máquina de anestesia, equipos e implementos utilizados durante la intervención.
- ✓ Preparar y equipar diariamente su unidad de trabajo.
- ✓ Mantener comunicación de las actividades propias de sus funciones con su enfermero/a jefe.

#### **FUNCIONES ESPECIFICAS COMO ARSENALERO:**

- ✓ Verificar siempre el instrumental quirúrgico, medicamentos y/o insumos que se utilizarán en las diferentes intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Verificar el viraje de los controles de esterilización que se encuentran en el interior de las cajas quirúrgicas e insumos estériles.
- ✓ Vestir mesa con instrumental en cada intervención quirúrgica.
- ✓ Verificar esterilidad de insumos e instrumental.
- ✓ Asistir en el vestuario de los cirujanos y ayudantes en cada intervención quirúrgica.
- ✓ Colaborar con los cirujanos en la preparación del campo operatorio y durante todo el acto quirúrgico.
- ✓ Realizar el conteo, junto con la/el Pabellonero (a) de gasas y compresas que se utilizan, antes durante y después del acto quirúrgico.
- ✓ Corroborar con el cirujano si las muestras de tejidos u órganos se deben enviar a estudios histopatológicos.
- ✓ Entregar a Pabellonero/a las muestras de biopsias o cultivos cuando se soliciten.
- ✓ Retirar todos los insumos y materiales utilizados en la intervención quirúrgica trasladándolos a los lugares destinados para ello.
- ✓ Controlar y comprobar que la totalidad del instrumental corresponda según inventario junto a el/la Pabellonero/a.
- ✓ Limpiar prolijamente la piel y realizar curación de la herida operatoria manteniendo la técnica aséptica, colocar los apósitos y fijar.
- ✓ Mantener comunicación de las actividades propias de sus funciones con su enfermero/a jefe.

#### **FUNCIONES ESPECIFICAS COMO PABELLONERO:**

- ✓ Retirar los insumos y materiales de la bodega almacenamiento de material estéril.
- ✓ Preparar el pabellón para la cirugía programada en conjunto con arsenalera/o.
- ✓ Mantener el orden de los insumos en cada uno de los armarios.
- ✓ Avisar oportunamente la falta de insumos a la enfermera supervisora.
- ✓ Limpiar lámpara quirúrgica y mesa operatoria en cada intervención quirúrgica.
- ✓ Comprobar funcionamiento de maquinarias y equipos antes del inicio de cada intervención quirúrgica.
- ✓ Colaborar en la preparación del campo operatorio de cada paciente que será intervenido quirúrgicamente.
- ✓ Vigilar que toda persona que ingrese a la sala de operaciones cumpla con las normas de ingreso.
- ✓ Colaborar en vestir a la Arsenalera y cirujanos en todas las intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Proveer a la Arsenalera de todo lo que requiera durante el acto quirúrgico.
- ✓ Recibir de parte de la Arsenalera las muestras de cultivos, etiquetarlas con los antecedentes del paciente y traslado al lugar destinado para ello.

- ✓ Recibir de parte de la Arsenalera las muestras para biopsias, etiquetarlas con los antecedentes del paciente y traslado al lugar destinado para ello.
- ✓ Devolver los insumos que no han sido utilizados a su lugar de almacenamiento de forma ordenada.
- ✓ Mantener comunicación de las actividades propias de sus funciones con su enfermero/a jefe.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
- Título de técnico de nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o
- Licencia de enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según Programa del Ministerio de Salud.

#### **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

##### **Obligatorio:**

- Cumplir con algún requisito del punto de Admisibilidad.

##### **Específicos Deseables:**

- Curso y/o capacitación en Calidad y seguridad del paciente.
- Curso y/o capacitación en IAAS.
- Curso y/o capacitación en Deberes y Derechos Funcionarios.
- Curso y/o capacitación en RCP básico.
- Capacitación y/o experiencia de a lo menos dos meses en Pabellón Quirúrgico como Arsenalera/o, pabellonera/o y/o Auxiliar de Anestesia.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

##### **Conformación Equipo de Trabajo:**

- Médicos especialistas Cirujano, Ginecólogo, Traumatólogo, Anestesiólogo, Médicos EDF, Enfermeras, Técnicos en enfermería y Auxiliares de apoyo.

##### **Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:**

- Servicios médico quirúrgico adulto e infantil, unidad de paciente crítico, Ginecología y obstetricia, urgencia adulta y ginecológica, servicio de esterilización y/o servicios de apoyo.
- Pacientes derivados desde el extrasistema que requieran de intervenciones médicas y quirúrgicas, que se realizan en pabellón, con fines diagnósticos o de tratamiento.

## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva		X	
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía		X	
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			
	Planificación			
	Pensamiento Analítico			
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			X
	Ejecución			X
	Adaptación al cambio			X
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
Colaboración				

<b>3.5 Auxiliar</b>			
<b>Calidad de Trabajo</b>			
<b>Autocontrol</b>			
<b>Disciplina</b>			

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
  - Karina Toledo Vargas; Psicóloga de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
  - Nataly Neira Lozano; Enfermera Supervisora (s) Pabellón y Post Anestesia; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
  - Hugo Arias Troncoso; Enfermero Supervisor Servicio de Diálisis; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ VISADO POR:
  - Cristian Keru Orellana; Subdirector(s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
  - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RICARDO MOYA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS**  
**DE PUERTO NATALES**

RMM/JVA/KTV/ktv  
 N° Intr. 3955

**DISTRIBUCION:**

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.  
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
 Subdirección de Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
 Archivo Reclutamiento y Selección

**Original**

